



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## **RESOLUCIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° -2025-ITP/OA**

### **VISTO:**

El Informe N° 000039-2025-ITP/OA-UFTESO del 15 de enero de 2025, de la Coordinación de la Unidad Funcional de Tesorería; el Memorando N° 000510-2025-ITP/OPPM del 17 de enero de 2025, sustentado en el Informe Técnico N° 000006-2025-ITP/MODERNIZACION de la misma fecha, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 000021-2025-ITP/OAJ del 21 de enero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), el que establece en su artículo 1, que el ITP es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, mediante Directiva N° 003-2024-EF/52.06, "Directiva para el manejo de la Caja Chica" (en adelante, Directiva de Caja Chica), aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece disposiciones, procedimientos, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Público conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, el numeral 8.1 de la Directiva N° 002-2020-ITP/DE "Directiva para la elaboración, aprobación y modificación de los documentos normativos de gestión interna del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP" (en adelante, Directiva de Documentos Normativos), dispone que todo órgano proponente que identifique exigencia normativa que establece la necesidad de regular o modificar internamente ciertas funciones o procesos, para regular determinados aspectos técnicos, operativos, de gestión y/o acciones internas a su cargo o que identifiquen una problemática que requiere ser solucionada o de un conjunto de acciones no precisadas en documentos normativos previos, elabora la propuesta de documento normativo de gestión interna respectivo, según el formato establecido en la presente directiva;



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 000004-2024-ITP/OA del 24 de enero de 2024, se aprobó la Directiva N° 001-2024-ITP/OA denominada “Administración, Control y Supervisión de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP”;

Que, con Informe N° 000039-2025-ITP/OA-UFTEESO del 15 de enero de 2025, la Coordinación de la Unidad Funcional de Tesorería, propone derogar la Directiva referida en el párrafo precedente y en su reemplazo propone un proyecto de Directiva denominado “Directiva para la administración, Control y Supervisión de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP” (en adelante, propuesta de Directiva), con el objetivo de establecer las normas, responsabilidades y procedimientos para la apertura, uso, control, supervisión, rendición y reposición de la Caja Chica en el ITP, para una adecuada, eficiente y oportuna administración de los recursos;

Que, asimismo, la referida propuesta, es de suma importancia toda vez que actualiza la Directiva vigente, estableciendo conceptos, procedimientos, plazos, prohibiciones, entre otros, para la regulación del proceso de caja chica en el ITP;

Que, por su parte, través del Memorando N° 000510-2025-ITP/OPPM del 17 de enero de 2025, sustentado en el Informe Técnico N° 000006-2025-ITP/MODERNIZACION de la misma fecha, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de sus competencias, emite opinión favorable, señalando:

- i) Se alinea con los objetivos del Plan Estratégico Institucional PEI 2023 - 2027 del ITP, que dispone en el OEI.04 “Fortalecer la gestión institucional”.
- ii) Se alinea con el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 del ITP.
- iii) Ha sido elaborada según los criterios establecidos en la Directiva de Documentos Normativos; por lo que adopta la siguiente estructura: caratula, control de cambios, objetivo, finalidad, base legal, alcance, responsabilidad, abreviaturas y definiciones, instrucciones y anexos.

Que, con Informe N° 000021-2025-ITP/OAJ del 21 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable aprobar la propuesta de Directiva, toda vez que se encuentra acorde con el ordenamiento jurídico vigente;

Que, asimismo, el referido informe de la Oficina de Asesoría jurídica señala que, de acuerdo al artículo 7 de la Directiva de Caja Chica, el Director General de Administración, o quien haga sus veces en la Entidad, bajo responsabilidad, aprueba una Directiva para la administración de la Caja Chica o, de ser el caso, procede con su actualización en virtud de la presente Directiva. Entre otros aspectos que se consideren necesarios para su adecuada administración; siendo esto así, correspondería a la Oficina de Administración suscribir el presente Resolutivo;

Con los vistos de; la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE; la Directiva N° 003-2024-EF/52.06, “Directiva para el manejo de la Caja Chica”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Derogar la Resolución de la Oficina de Administración N° 0004-2024-ITP/OA del 12 de enero de 2024 que aprobó la Directiva N° DIR-001-2024-ITP/OA denominada “Administración, Control y Supervisión de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP”.

**Artículo 2.-** Aprobar la Directiva N° 000001-2024-ITP/OA denominada “Directiva para la Administración, Control y Supervisión de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP”; que en documento anexo forma parte integrante de la presente Resolución, cuya vigencia es desde la fecha de su emisión.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución, incluyendo la directiva aprobada en el artículo 1 y sus anexos, en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP): [www.gob.pe/itp](http://www.gob.pe/itp).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ISABEL SUSANA LOMPARTE CRUZ**  
Jefa de la Oficina de Administración  
Instituto Tecnológico de la Producción